

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7839 *SIGLA IBÉRICA, S.A. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LÚCULO, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que en acta de decisiones del Accionista único de SIGLA IBÉRICA, S.A.U. (Sociedad Absorbente), y que en acta de decisiones del Accionista único de LÚCULO, S.A.U., celebradas ambas el día "2 de junio de 2015", se aprobó acordar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por SIGLA IBÉRICA, S.A.U. de LÚCULO, S.A.U. mediante transmisión a título universal del patrimonio a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad Absorbida, sin necesidad de ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, conforme a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente así como de los Administradores mancomunados de la Sociedad Absorbida, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de abril de 2015 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número "79 ", de "28 de abril de 2015".

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2015.- D. Enrique Francia Romero y D. Alberto Amado Menéndez Cué, ambos dos como Administradores mancomunados de SIGLA IBÉRICA, S.A.U. y de LÚCULO, S.A.U.

ID: A150032811-1